

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CORESES

Anuncio

Don José Luis Salgado Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coreses, en cumplimiento del art. 51 del R.D. 2568/1986, pongo en conocimiento que en sesión plenaria de 30 de octubre de 2024, se ha alcanzado el siguiente acuerdo en cuanto al expediente arriba indicado:

“*Segundo.*- Delegar la competencia como órgano de contratación en la Alcaldía para ejercer cuantas funciones correspondieran al pleno en la adjudicación del expediente, incluida la aprobación y disposición de gastos.

Se publique dicha delegación.”

Contra los presentes acuerdos y resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Coreses, 31 de octubre de 2024.-El Alcalde.

R-202403189

